

21299 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Trabajo complementaria a la de 9 de agosto de 1994, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Comercial de Laminados, Sociedad Anónima».

Vista la Resolución de esta Dirección General de Trabajo, de fecha 9 de agosto de 1994, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo de la empresa «Comercial de Laminados, Sociedad Anónima», número de código 9001072, publicación que se realizó en el «Boletín Oficial del Estado», de 27 de agosto de 1994;

Resultando: Que en la publicación oficial del texto del convenio colectivo de referencia, se ha observado la omisión de parte del mismo;

Considerando: Que esta Dirección General es competente para proceder a la rectificación de la Resolución de inscripción y registro del convenio colectivo que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores y demás normas de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda: Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la parte del texto del Convenio Colectivo de la empresa «Comercial de Laminados, Sociedad Anónima», omitida en la correspondiente publicación del «Boletín Oficial del Estado», de 27 de agosto de 1994.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

Incremento salarial

- 2 por 100 sobre todos los conceptos salariales.
- 0,4 por 100 más, aplicado al plus de desplazamiento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21300 CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de junio de 1994, de la Dirección General de Industria, modificando la de 13 de diciembre de 1993, por la que se homologan calentadores de agua sanitaria por acumulación, categoría II_{EH3}, marca «Fleck», fabricados por «Mertoni Termosanitari, S.p.A.», en Rovereto (Italia).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de junio de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 29 de julio de 1994, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 1993, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En la página 24612, en el apartado valor de las características para cada marca y modelo, en los tres párrafos siguientes, donde dice: «Marca y modelo: «Fleck»...», debe decir: «Marca y modelo: «Sitam»...».

21301 RESOLUCION de 8 de agosto de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas correspondientes al mes de agosto de 1994.

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y visto el expediente de anulación de normas presentadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas que figuran en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de agosto de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

ANEXO

Normas españolas UNE anuladas

Normas	Descripción
UNE 1 009:1970	Instalaciones eléctricas en plantas con ambientes inflamables y explosivos.
UNE 67 046:1988	Bloques cerámicos de arcilla cocida. Determinación de la resistencia a compresión.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

21302 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan tres seminarios de especialización en lengua inglesa.

Dentro de su actividad formativa, el Instituto Nacional de Administración Pública atiende, con carácter complementario, las crecientes necesidades en el área de lenguas extranjeras a través de diferentes actividades, tales como cursos y laboratorio de idiomas o —como en este caso— la realización de actividades específicas orientadas a una cierta especialización en diversas áreas de comunicación.

En consecuencia, y haciendo uso de las atribuciones legalmente conferidas, esta Presidencia ha resuelto convocar los seminarios que se especifican en las siguientes bases:

Primera. *Seminarios, fechas, horario y lugar.*—Los seminarios previstos, todos ellos de una duración de dieciséis horas, en jornada de tarde, de dieciséis a veinte horas, de lunes a jueves, a ser impartidos en la sede del Instituto en la calle Atocha, número 106, son los siguientes:

- Reuniones: Del 24 al 27 de octubre.
- Presentaciones: Del 21 al 24 de noviembre.
- Negociaciones: Del 12 al 15 de diciembre.

Segunda. *Finalidad.*—Todos ellos tienen por objeto facilitar, a quienes ya tengan al menos un nivel medio de inglés, la comunicación en estos tipos de actividades mediante el uso intensivo de fórmulas lingüísticas y técnicas de expresión en este idioma.

Tercera. *Destinatarios.*—Estos seminarios van dirigidos especialmente a aquellos funcionarios o empleados públicos que por su puesto de trabajo realicen o tengan que realizar previsiblemente actividades referidas a ponencias, reuniones o negociaciones en inglés, y que posean al menos un nivel medio en dicho idioma.

Cuarta. *Solicitudes.*—Los que deseen participar en alguno de estos seminarios deberán solicitarlo a la Presidencia de este Instituto hasta el 15 de octubre, justificando la conveniencia de asistir por su puesto de trabajo y funciones que en él desarrolle, así como aportando certificado en el mismo sentido de su superior jerárquico.

En la instancia se hará constar el orden de preferencia que se desee, en el caso de solicitar más de un seminario.

Quinta. *Selección de participantes.*—Habida cuenta que el número de plazas por seminario no debe exceder la decena, para que pueda íntegramente ser aprovechado por los participantes, una Comisión de Selección nombrada a tal efecto realizará la misma en base a la procedencia justificada por el puesto de trabajo y a la prioridad manifestada por el solicitante.

En principio, a menos que queden plazas disponibles, se admitirá a un solo seminario a cada solicitante y se intentará por la Comisión la más amplia participación departamental posible.